



**VERIFICACIÓN FINAL DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° PMC-MLA-022-2024

OBJETO: “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA”.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación publica **PMC-MLA-022-2024** para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el 16 de septiembre de 2024

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 02:00 p.m. del día diecinueve (19) de septiembre de 2024, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:

Fecha y hora de llegada	Proveedor
19/09/2024 6:24:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 LUZ MARINA MONTES RODRIGUEZ COLOMBIA, La Apartada Número de documento 1066520505
19/09/2024 10:14:24 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 ASADERO Y CAFETERIA RAPIPOLLO COLOMBIA, La Apartada Número de documento 24601469

Que, dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor de la propuesta económica que corresponde a:

PROPONENTE 1: LUZ MARINA MONTES RODRIGUEZ identificada con C.C. N° 1.066.520.505 de Ayapel – Córdoba en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **RESTAURANTE Y COMIDAS RAPIDAS EL GORDO** identificado con matrícula mercantil N° 204159.

PROPONENTE	VALOR DE PRECIOS UNITARIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
LUZ MARINA MONTES RODRIGUEZ	\$ 61.550,00	\$ 32.800.000,00



VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACION		
PERSONA JURIDICA. DEBE ANEXAR CON LA PROPUESTA:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Carta de presentación de la oferta – Formato N° 1	X		NINGUNA
Apoderado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Presenta Cedula de ciudadanía Luz Marina Montes Rodríguez	X		NINGUNA
Certificado de matrícula mercantil de persona natural propietaria del establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio de fecha 16-09-2024 vigente	X		NINGUNA
Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales. Persona natural. Formato N° 4	X		NINGUNA
Registro único tributario (RUT)	X		NINGUNA
Certificado de antecedentes disciplinarios. (Si no se aporta lo verifica el municipio).	X		NINGUNA
Certificado de antecedentes fiscales. (Si no se aporta lo verifica el municipio).	X		NINGUNA
Certificado de antecedentes judiciales. (Si no se aporta lo verifica el municipio).	X		NINGUNA
Documento en cumplimiento de la Ley 1801 De 2016 y estado de cuenta emitido por el RNMC. (Si no se aporta lo verifica el municipio).	X		NINGUNA
Pacto de transparencia. Anexo 1	X		NINGUNA
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		NINGUNA
Compromiso Anticorrupción. Anexo 3	X		NINGUNA
Formato único de hoja de vida en función publica	X		NINGUNA
Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Decreto 1310 de 2022 y la Ley 311 de 1996	X		NINGUNA
Registro De Inhabilidades Por Delitos Sexuales. Artículo 4 de la Ley 1918 del 12 de julio del 2018	X		NINGUNA
Certificado de experiencia de al menos un contrato cuyo objeto y/o alcance sea similar al objeto del presente proceso	X		NINGUNA
Diligenciamiento del Formato N° 3	X		NINGUNA
CRITERIO DE EVALUACION			
PERSONA JURIDICA. DEBE ANEXAR CON LA PROPUESTA:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Oferta económica – Formato N° 5	X		NINGUNA

PROPONENTE 2: MARIA LIGIA POSADA DE MIRA identificada con C.C. N° 24.601.469 de Circasia - Quindío propietaria del establecimiento de comercio denominado **ASADERO Y CAFETERIA RAPIPOLLO** identificado con matrícula mercantil N° 100472.

PROPONENTE	VALOR DE PRECIOS UNITARIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
MARIA LIGIA POSADA DE MIRA	\$ 50.400,00	\$ 32.800.000,00



VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACION		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
PERSONA JURIDICA. DEBE ANEXAR CON LA PROPUESTA:			
Carta de presentación de la oferta – Formato N° 1	X		NINGUNA
Apoderado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Presenta Cedula de ciudadanía María Ligia Posada de Mira	X		NINGUNA
Certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de fecha 16-09-2024 vigente	X		NINGUNA
Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales. Persona natural. Formato N° 4	X		NINGUNA
Registro único tributario (RUT)	X		NINGUNA
Certificado de antecedentes disciplinarios. (Si no se aporta lo verifica el municipio).	X		NINGUNA
Certificado de antecedentes fiscales. (Si no se aporta lo verifica el municipio).	X		NINGUNA
Certificado de antecedentes judiciales. (Si no se aporta lo verifica el municipio).	X		NINGUNA
Documento en cumplimiento de la Ley 1801 De 2016 y estado de cuenta emitido por el RNMC. (Si no se aporta lo verifica el municipio).	X		NINGUNA
Pacto de transparencia. Anexo 1	X		NINGUNA
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades		X	El proponente en la suscripción del certificado certifica una calidad jurídica de la que carece. NO SUBSANÓ
Compromiso Anticorrupción. Anexo 3	X		NINGUNA
Formato único de hoja de vida en función publica	X		NINGUNA
Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Decreto 1310 de 2022 y la Ley 311 de 1996		X	El proponente no cumple con lo dispuesto en el numeral 4.2.13. de la invitación. NO SUBSANÓ
Registro De Inhabilidades Por Delitos Sexuales. Artículo 4 de la Ley 1918 del 12 de julio del 2018	X		NINGUNA
Certificado de experiencia de al menos un contrato cuyo objeto y/o alcance sea similar al objeto del presente proceso		X	El proponente no cumple con lo dispuesto en el numeral 4.3. y 4.3.1. de la invitación, no aporta documento alguno para verificar su experiencia. NO SUBSANÓ
Diligenciamiento del Formato N° 3		X	El proponente no cumple con lo dispuesto en el numeral 4.3.1. de la invitación, no suscribe el formato 3. NO SUBSANÓ
CRITERIO DE EVALUACION			



PERSONA JURIDICA. DEBE ANEXAR CON LA PROPUESTA:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Oferta económica – Formato N° 5	X		NINGUNA

NOTA: El oferente **MARIA LIGIA POSADA DE MIRA** identificada con C.C. N° 24.601.469 de Circasia - Quindío propietaria del establecimiento de comercio denominado **ASADERO Y CAFETERIA RAPIPOLLO** identificado con matrícula mercantil N° 100472, **NO SUBSANÓ** las condiciones de requisitos habilitantes de la evaluación preliminar por lo tanto su oferta será rechazada en los términos de la invitación pública; incurre en la causal de rechazo *literal D. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6. del numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO de la invitación publica de mínima cuantía.*

PROPONENTE	RESULTADO
MARIA LIGIA POSADA DE MIRA C.C. N° 24.601.469 de Circasia - Quindío PROPIETARIA DE ASADERO Y CAFETERIA RAPIPOLLO Matrícula Mercantil N° 100472	RECHAZADO
LUZ MARINA MONTES RODRIGUEZ C.C. N° 1.066.520.505 de Ayapel – Córdoba PROPIETARIA DE RESTAURANTE Y COMIDAS RAPIDAS EL GORDO Matrícula Mercantil N° 204159	CUMPLE/HABIL

Atendiendo que la oferta presentada por **LUZ MARINA MONTES RODRIGUEZ** identificada con C.C. N° 1.066.520.505 de Ayapel – Córdoba en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **RESTAURANTE Y COMIDAS RAPIDAS EL GORDO** identificado con matrícula mercantil N° 204159, **CUMPLE** con todos los requisitos de la invitación, el comité evaluador recomienda adjudicar a dicho proponente.

Para constancia se firma en el Municipio de La Apartada a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024.

-ORIGINAL FIRMADO-

DAIRO MOLINA BALDOVINO

Secretario General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario
FUNCIONARIO EVALUADOR